



**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN**  
**OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100m2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN**

DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

NUMERO DE PERMISO
1322
FECHA
19/12/2014
ROL S.I.I
2962-1
MODIFICACIÓN

**REGIÓN DE LA ARAUCANIA**

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.17 N° 23833 de fecha 19/12/2014
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 3988 de fecha 19/11/2014
- E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----
- F) El informe Favorable de Rev. De Proyecto de Cálculo Estructural N° ----- de fecha -----

**RESUELVO:**

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de ----- **-OBRA NUEVA-**  
 para el predio ubicado en calle /avenida /camino ----- **MILANO**  
 N° 01510 Lote N° ----- Manzana ----- Sector -----  
URBANO Zona ZHR6 del Plan Regulador Comunal.
- En conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 23833 de fecha 19/12/2014
- 2.- Remplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificadas al expediente S.M.P.E.- 5.1.6.  
 N° 146/2014, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:  
-----
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:  
-----

**5.- Individualización de Interesados:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T	
JUNTA DE VECINOS AMPLIACIÓN AMANECER	73273300-0	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T	
SEPÚLVEDA MORALES EMA		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T	
-----	-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T	
ALARCON FUENTES JAIME ALBERTO		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T	
-----	-----	

**6.- Proyecto que se Modifica**

RESOLUCIÓN O PERMISO	NÚMERO	FECHA
OBRA NUEVA	282	13/03/2014



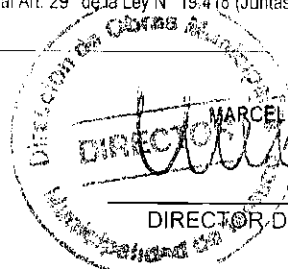
**8.5.- PAGO DE DERECHOS:**

NIVEL	CANT. UNID.	SUP. UNIT.	DESTINO	CLAS.	M2 MODIF.	SUPERFICIE A MOD.	M2 RESULT.	SUBTOTAL DERECHOS
-----	-----	-----	-----	-----				
<b>TOTALES</b>							0,00	
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES							%	0
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS							(-)	0
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES							%	0
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE							(-)	0
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO			BOLETA			(-)	0	
TOTAL A PAGAR								0
GIRO INGRESO MUNICIPAL					Nº	EXENTO	FECHA	
CONVENIO DE PAGO		Nº	-----	FECHA	-----	VALOR \$	-----	

**NOTAS : SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN****Con este permiso la superficie total edificada en la propiedad queda en:****124,67 M<sup>2</sup>**

1	El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2	Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
3	Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
4	Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
5	Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
6	El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto
7	La normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
8	Al inicio de la obra, el Constructor a cargo deberá proporcionar sus datos personales, firma y patente profesional para adjuntarlos al expediente.
9	Al momento de la Recepción Final de las obras, deberá adjuntar el proyecto de alcantarillado particular con la Resolución Sanitaria aprobada por el MINSAL.
10	El presente permiso aprueba una Modificación de Proyecto con destino de Sede Social (Junta de Vecinos), consistente en rectificación del distanciamiento de la línea oficial a solera, cambio en el distanciamiento de antejardín por calle Milano, incorporación de shaft de evacuación de aguas lluvias entre Ejes 1 y B y graficación de drenajes de evacuación de aguas lluvias. todo lo anterior no constituye aumento de superficie.
11	El presente permiso de edificación, se exime del pago de derechos municipales, conforme al Art. 29° de la Ley N° 19.418 (Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias).

CBL


  
**MARCELO BERNIER BICHTER**  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES